NACIONES UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1994/9
25 de febrero de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

DECLARACION DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3339ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 25 de febrero de 1994, el Presidente del Consejo, en relación con el examen del tema "La situación en Liberia", hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad toma nota del informe del Secretario General sobre la situación en Liberia (S/1994/168 y Add.1).

El Consejo acoge con satisfacción el acuerdo alcanzado en Monrovia que figura en el comunicado de fecha 15 de febrero de 1994 (S/1994/187, anexo), en el cual las partes reafirmaron una vez más su adhesión al Acuerdo de Cotonú como base para un arreglo político duradero del conflicto de Liberia. El Consejo insta a las partes a que se atengan estrictamente al calendario indicado en ese comunicado: el comienzo del desarme y la toma de posesión de un Gobierno de transición el 7 de marzo de 1994 y la celebración de elecciones generales libres e imparciales el 7 de septiembre de 1994. El Consejo exhorta a las partes a que resuelvan rápidamente sus diferencias relativas a la distribución de los cuatro puestos restantes del gabinete.

Sin embargo, el Consejo de Seguridad desea manifestar su preocupación por los recientes estallidos de violencia en Liberia y el consiguiente trastorno de los envíos de socorro humanitario, a lo que han contribuido el surgimiento de nuevos grupos militares y los problemas de indisciplina militar entre las facciones existentes. El Consejo lamenta la pérdida de vidas, la destrucción de bienes y el número creciente de personas que han resultado desplazadas a raíz de esta situación. Pide a todas las partes liberianas que se adhieran estrictamente al acuerdo de cesación del fuego y cooperen plenamente con las actividades de socorro internacionales con el objeto de poner fin a los obstáculos que dificultan periódicamente la entrega de ayuda humanitaria.

Preocupan gravemente al Consejo las demoras en el cumplimiento de los compromisos contraídos por las partes en virtud del Acuerdo de Cotonú, en particular el comienzo del desarme y la toma de posesión del Gobierno Nacional Liberiano de Transición.

El Consejo recuerda a las partes que ellas son en última instancia responsables de la aplicación satisfactoria del Acuerdo de Cotonú. Las partes liberianas deben tener presente que el apoyo de la comunidad internacional y del Consejo de Seguridad no continuará si no se hacen avances tangibles hacia la plena y pronta aplicación del Acuerdo, y en particular del calendario revisado. Estas demoras ponen en peligro tanto la viabilidad del propio Acuerdo de Cotonú como la capacidad de la UNOMIL para desempeñar su mandato.

El Consejo espera con interés la reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Económica de los Estados de Africa Occidental (CEDEAO) que se propone celebrar en marzo y la continuación de progresos sobre el terreno. El Consejo pone de relieve la importancia de respetar el calendario previsto y examinará una vez más la situación en marzo a fin de evaluar los progresos realizados.

El Consejo subraya la importancia del desarme para el éxito de la aplicación del Acuerdo de Cotonú y, en este contexto, destaca el papel fundamental que el Acuerdo asigna al ECOMOG en el proceso de desarme.

Por consiguiente, el Consejo toma nota de la observación del Secretario General al efecto de que las fuerzas del ECOMOG enfrentan considerables dificultades financieras y logísticas y apoya firmemente su llamamiento a los Estados Miembros para que apoyen el proceso de paz prestando la asistencia financiera necesaria y proporcionando recursos logísticos al ECOMOG para que pueda cumplir sus obligaciones en virtud del Acuerdo de Cotonú. El Consejo apoya el llamamiento del Secretario General a todos los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho a que contribuyan de forma generosa al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Liberia. El Consejo coincide con el Secretario General en que la capacidad de la UNOMIL para cumplir su mandato depende de la capacidad del ECOMOG para desempeñar sus funciones.

El Consejo de Seguridad elogia a la CEDEAO y a la Organización de la Unidad Africana (OUA) por sus constantes esfuerzos por restablecer la paz, la seguridad y la estabilidad en Liberia. Toma nota con reconocimiento de que la fuerza del ECOMOG ya se ha ampliado de conformidad con la resolución 866 (1993) y encomia a todos los países que han aportado contingentes y recursos al ECOMOG desde su creación en 1990.

El Consejo de Seguridad encomia también a los Estados Miembros y las organizaciones humanitarias por los esfuerzos que realizan por prestar asistencia humanitaria a las víctimas de la guerra civil de Liberia. La reunificación del país prevista para el 7 de marzo de 1994 y la subsiguiente repatriación de refugiados liberianos acelerarán la demanda de más ayuda humanitaria de socorro y, en ese sentido, el Consejo hace un llamamiento urgente a los Estados Miembros y a las organizaciones humanitarias para que aumenten su asistencia a Liberia.

El Consejo de Seguridad reafirma su reconocimiento por los esfuerzos incansables desplegados por el Secretario General y su Representante Especial con miras al establecimiento de una paz duradera en Liberia."
